

5. *Derecho de adquisición preferente*: Existe un derecho preferente de adquisición a favor de los trabajadores del periódico «El Telegrama de Melilla», constituidos en Sociedad Anónima Laboral o Cooperativa, que puede ser ejercido en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, según determina el artículo 2.º, 2, de la Ley 11/1982, de 13 de abril, y artículo 21 y siguientes del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo.

En el supuesto de que se llegase a ejercitar el derecho de adquisición preferente en tiempo y forma, el Consejo de Dirección del Organismo autónomo publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» del Ayuntamiento la resolución anulando la presente subasta.

6. *Precio tipo de licitación*: El precio de licitación es de cinco millones setecientos mil (5.700.000) pesetas.

7. *Efectos de la enajenación*: La enajenación producirá los efectos laborales previstos en el artículo 3.º de la Ley 11/1982, de 13 de abril, y los arrendatarios contemplados en el artículo 4.º de la citada Ley.

8. *«Stocks»*: En el precio de licitación no se incluyen los «stocks» de tintas, papel y restos de materias primas existentes a la fecha de la adjudicación, que serán objeto de liquidación independiente.

9. *Forma de pago*: En el supuesto de ejercicio del derecho de adquisición preferente el pago deberá efectuarse en metálico o en la forma prevista en el punto 2 del artículo 35 del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo.

De aportarse en dación de pago títulos o valores a los que se refieren los apartados c) y d) del punto 2 del citado artículo, se deberán acompañar los correspondientes «vendis» a favor del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

10. *Reclamaciones*: Las reclamaciones contra la celebración de las subastas se sustanciarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo.

El expediente que incluirá el inventario, el pliego de condiciones y los estudios económicos realizados sobre la situación del medio se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mesa de Contratación del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, paseo de la Castellana, número 272, séptima planta, Madrid, y en la Administración del periódico, calle Ejército Español, número 16, de Melilla.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Dirección Javier Solana Madariaga.

4828 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1984, del Consejo de Dirección del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, por la que se anuncia la segunda subasta pública de enajenación del periódico «Jaén», de Jaén.*

Habiendo quedado desierta por falta de postores la primera subasta del periódico «Jaén», el Consejo de Dirección del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado ha resuelto convocar la segunda subasta del referido periódico, que se celebrará el día 20 de marzo de 1984, en la sala de Juntas de la sede del Organismo, sita en el paseo de la Castellana, 272, Madrid, a las nueve horas.

El precio tipo de licitación fijado por el Director-Gerente del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado es el de treinta y nueve millones (39.000.000) de pesetas.

El depósito previo previsto en el artículo 4.º, b), del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, podrá constituirse hasta el día 3 de marzo, inclusive.

La composición de la Mesa, las características de los bienes a enajenar, las personas aptas para licitar, los requisitos para concurrir, los efectos de la enajenación, los «stocks», la forma de pago, las reclamaciones y el examen del expediente se registrarán por lo que establece el anuncio de la primera subasta del periódico publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, del 27 de diciembre de 1983.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Dirección, Javier Solana Madariaga.

4829 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1984, del Consejo de Dirección del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, por la que se anuncia la segunda subasta pública de enajenación del periódico «Odiel», de Huelva.*

Habiendo quedado desierta por falta de postores la primera subasta del periódico «Odiel», el Consejo de Dirección del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado ha resuelto convocar la segunda subasta del referido periódico, que se celebrará el día 20 de marzo de 1984, en la sala de Juntas de la sede del Organismo, sita en el paseo de la Castellana, 272, Madrid, a las nueve horas.

El precio tipo de licitación fijado por el Director-Gerente del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado es el de noventa y dos millones cuatrocientas mil (92.400.000) pesetas.

El depósito previo previsto en el artículo 4.º, b), del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, podrá constituirse hasta el día 3 de marzo, inclusive.

La composición de la Mesa, las características de los bienes a enajenar, las personas aptas para licitar, los requisitos para

concurrir, los efectos de la enajenación, los «stocks», la forma de pago, las reclamaciones y el examen del expediente se registrarán por lo que establece el anuncio de la primera subasta del periódico publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, del 27 de diciembre de 1983.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Dirección, Javier Solana Madariaga.

4830 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1984, del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, por la que se anuncia la segunda subasta pública de enajenación del periódico «La Mañana», de Lérida.*

Habiendo quedado desierta por falta de postores la primera subasta del periódico «La Mañana», el Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado ha resuelto convocar la segunda subasta del referido periódico, que se celebrará el día 20 de marzo de 1984, en la sala de Juntas de la sede del Organismo, sita en el paseo de la Castellana, 272, Madrid, a las nueve horas.

El precio tipo de licitación fijado por el Director-Gerente del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado es el de 62.400.000 pesetas.

El depósito previo previsto en el artículo 4.º, b), del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, podrá constituirse hasta el día 3 de marzo inclusive.

La composición de la Mesa, las características de los bienes a enajenar, las personas aptas para licitar, los requisitos para concurrir, los efectos de la enajenación, los «stocks», la forma de pago, las reclamaciones y el examen del expediente se registrarán por lo que establece el anuncio de la primera subasta del periódico publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 27 de diciembre de 1983.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Dirección, Javier Solana Madariaga.

4831 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1984, del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, por la que se anuncia la segunda subasta pública de enajenación del periódico «Alerta», de Santander.*

Habiendo quedado desierta por falta de postores la primera subasta del periódico «Alerta», el Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado ha resuelto convocar la segunda subasta del referido periódico, que se celebrará el día 20 de marzo de 1984 en la sala de Juntas de la sede del Organismo, sita en el paseo de la Castellana, 272, Madrid, a las nueve horas.

El precio tipo de licitación fijado por el Director-Gerente del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado es el de 618.900.000 pesetas.

El depósito previo previsto en el artículo 4.º, b), del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, podrá constituirse hasta el día 3 de marzo inclusive.

La composición de la Mesa, las características de los bienes a enajenar, las personas aptas para licitar, los requisitos para concurrir, los efectos de la enajenación, los «stocks», la forma de pago, las reclamaciones y el examen del expediente se registrarán por lo que establece el anuncio de la primera subasta del periódico publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 27 de diciembre de 1983.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Dirección, Javier Solana Madariaga.

4832 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1984, del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, por la que se anuncia la segunda subasta pública de enajenación del periódico «Los Sitios», de Gerona.*

Habiendo quedado desierta por falta de postores la primera subasta del periódico «Los Sitios», el Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado ha resuelto convocar la segunda subasta del referido periódico, que se celebrará el día 20 de marzo de 1984 en la sala de Juntas de la sede del Organismo, sita en el paseo de la Castellana, 272, Madrid, a las nueve horas.

El precio tipo de licitación fijado por el Director-Gerente del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado es el de 80.000.000 de pesetas.

El depósito previo previsto en el artículo 4.º, b), del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, podrá constituirse hasta el día 3 de marzo inclusive.

La composición de la Mesa, las características de los bienes a enajenar, las personas aptas para licitar, los requisitos para concurrir, los efectos de la enajenación, los «stocks», la forma de pago, las reclamaciones y el examen del expediente se registrarán por lo establecido en el anuncio de la primera subasta del periódico publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 27 de diciembre de 1983.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Dirección, Javier Solana Madariaga.